



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 63/2025 – BIOTENG S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General, con Cédula de Identidad N° 1.357.190, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2, domiciliada en Avda. Aviadores Del Chaco 2050, WTC (Torre 4, Piso 8, Ofi. D), Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ÁNGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 423.188, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

El Contrato N° 63/2025 de fecha 30 de diciembre del 2025, formalizado con la empresa BIOTENG S.A.

La Resolución D.G. INCAN N° 36/2026 de fecha 31 de marzo del 2026, por la cual se Modifican Unilateralmente los Contratos suscriptos en el marco de la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 "Instituto Nacional del Cáncer".

La Nota UOC INCAN N° 188/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 de fecha 17 de abril del 2026, en la cual exponen: "...con el objetivo de adecuar las cantidades y la vigencia, conforme a la disposición unilateral de la Contratante, y a efectos de precautelar la ejecución contractual tanto en cuanto a las obligaciones de la Contratante en el marco jurídico vigente como en cuanto a las garantías para los proveedores, contratistas o consultores, se plantea la Adenda N° 01 al Contrato formalizado..."

La Resolución D.G. INCAN N° 48/2026 de fecha 17 de abril del 2026, por la cual se aprueba la Adenda N° 01 de los Contratos suscriptos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5 y 6, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES /SERVICIOS.

Table with 13 columns: Item, Descripción del Bien, Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida, Presentación, Marca, Fabricante, Procedencia, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Precio Unitario (IVA Incluido), Monto Mínimo, Monto Máximo. Row 1: Infusor portátil para quimioterapia, UNIDAD, UNIDAD, RUNQIANG, ZHEJIANG FERT MEDICAL DEVICE CO., LTD, CHINA, 2.160, 2.164, 242.000, 522.720.000, 523.688.000. Total row: Montos Totales, 522.720.000, 523.688.000.

El Monto Mínimo es de Gs. 522.720.000 (guaraníes quinientos veintidós millones setecientos veinte mil). El Monto Máximo es de Gs. 523.688.000 (guaraníes quinientos veintidós millones seiscientos ochenta y ocho mil).

Angel Colman Cristaldo Apoderado BIOTENG S.A.



Dra. Jabibi Noguera Directora General INCAN



**GOBIERNO DEL PARAGUAY**

**PARAGUÁI REKUÁI**



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY**

**PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁVE MOTENONDERÁ**



**INCAN**  
Instituto Paraguayo del Cáncer

*Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 " Instituto Nacional del Cáncer*

**ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 63/2025 – BIOTENG S.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 470.800.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será de 12 meses a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato Principal.

**3. CONDICIONES GENERALES.**

Queda convenido que todas las Cláusulas del Contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

**4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 28 días del mes de abril de 2026.-

*Angel Colman Crisaldo*  
Apoderado  
ÁNGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
BIOTENG S.A.  
PROVEEDOR

*Dra. Jabibi Noguera*  
Directora General  
INCAN  
DRA. JABIBI NOGUERA  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER  
CONTRATANTE